

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

6320

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se adscriben funcionarios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Illes Balears en la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears, a partir de la escisión en dos centros

Hechos

1. Hasta la fecha, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Illes Balears se han impartido las enseñanzas superiores de Diseño, como Escuela Superior de Diseño, y los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Régimen Especial, como Escuela de Arte. Estos estudios han compartido las instalaciones y el centro ha contado con un único claustro de profesorado y un equipo directivo.
2. El Decreto 20/2024 de 17 de mayo, creó la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears, le otorgó el código de centro 07016815 (BOIB núm. 65, de 18 de mayo) y determinó que se impartieran en a partir del curso 2024-2025 las enseñanzas superiores de diseño.
3. En fecha 6 de junio de 2024, el jefe del departamento de Personal Docente ha enviado a la jefa del departamento de Planificación y Centros la relación de funcionarios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Illes Balears que quedan adscritos con carácter definitivo en la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears, que se relacionan en el anexo 1 de esta resolución.
4. El 25 de junio de 2024, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la adscripción de funcionarios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Illes Balears en la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears.
5. El 25 de junio de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas propuso la autorización, a partir de la escisión en dos centros, del traslado y la adscripción de los funcionarios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Illes Balears con código 07004035, a la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears con código de centro 07016815.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, que establece en el artículo 17 que la creación de centros públicos corresponde al gobierno autonómico (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102 de creación de centros que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se desarrollarán (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
5. La Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y las equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE núm. 139, de 8 de junio).
6. El Decreto 24/2024 de 17 de mayo por el que se crea la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears (BOIB núm. 65, de 18 de mayo).
7. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
8. El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo).



Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, en fecha 25 de junio de 2024, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adscribir con carácter definitivo a la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears, con código de centro 07016815, los funcionarios que aparecen relacionados en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (26 de junio de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany





Anexo 1

Relación de los funcionarios de carrera que quedan adscritos con carácter definitivo a la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears con código de centro 07016815

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
0596605	EBENISTERÍA ARTÍSTICA	***2143**	BAUZA MATAS, TONI
0596610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	***8964**	RODRIGO SANDOVAL, FRANCISCO
0596618	TÉCNICAS DE METAL	***0598**	MARCH MASCARO, NADAL
0595501	CERÁMICA	***4769**	MUÑOZ MARIA, MARIA LETICIA
0595507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	***4552**	REYNES SANCHO, MARIA DULCE
0595507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	***8418**	CASCANTE HIERRO, BEATRIZ
0595508	DIBUJO TÉCNICO	***9079**	FUSTER RIBERA, MARIA LUISA
0595508	DIBUJO TÉCNICO	***4874**	FERRER COLL, AMPARO
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	***4477**	CANET OLIVER, MARGALIDA
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	***4961**	RIERA SABATER, ANTONIO
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	***2410**	RIERA PINYA, MARIA BEL
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	***0718**	GONZALEZ GOMEZ, MARTA
0595510	DISEÑO DE MODA	***0545**	SEGURA GARCÍA, ELENA
0595510	DISEÑO DE MODA	***6417**	VILALTA JUVANTENY, MARIA DEL MAR
0595512	DISEÑO GRÁFICO	***3407**	SATORRA SANTANA, EVA
0595512	DISEÑO GRÁFICO	***1085**	CATALAN BERNABE, CLARA LUCIA
0595516	HISTORIA DEL ARTE	***2268**	LOPEZ GALMES, MARIA ALBA
0595516	HISTORIA DEL ARTE	***4536**	BERNAT CAPO, JOSEP
0595520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	***8340**	SANCHEZ MARTINEZ, ROSA MARIA
0595520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	***7943**	OLIVER MONSERRAT, MIGUEL SANTIAGO
0595520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	***9394**	CANDELA TERRASA, Mª INMACULADA
0595520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	***1916**	ESTADES AMENGUAL, JAUME
0595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	***3082**	PROHENS SALOM, GONÇAL AUGUST
0595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	***1717**	PEREZ JAUME, SANTIAGO
0595522	MEDIOS INFORMÁTICOS	***5066**	CASTALDO SUAUI, BLANCA
0595523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	***5009**	ROVIRA SERRANO, M. DEL PILAR
0590107	INFORMÁTICA	***0523**	PIULATS MATEU, MIQUEL

